

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12000 CERRO MURILLO, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que las sociedades IBERCAJA, S.A. e IBERCAJA BANCO, S.A. siendo los Accionistas de la Sociedad CERRO MURILLO, S.A. (la "Sociedad") y constituidos en Junta General Universal y Ordinaria en fecha 23 de diciembre de 2015 adoptaron el siguiente acuerdo:

La reducción del Capital Social de la Sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cantidad de 66.605.968,62 euros mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 3,69 euros cada una de ellas, quedando fijado su nuevo valor nominal en 8,63 euros y el capital social en 155.774.934,74 euros representado por 18.050.398 acciones acumulables e indivisibles.

Se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 335 a) LSC, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

Zaragoza, 24 de diciembre de 2015.- El Consejero Delegado de Cerro Murillo, S.A.

ID: A150056464-1